



Número de Resolución: 162/2025
ABC: 00860-2025/059263

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PEA CCTDJ 2024-2026

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico “los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”. Dicho artículo 8 se desarrolla en los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establece cuáles deben ser sus principios rectores, su ámbito y contenido, así como la competencia para su aprobación, características de su seguimiento y efectos de su incumplimiento.

Por su parte, el artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, dispone que los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones se contempla en el artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador de régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación de dicho instrumento de planificación y determina que sus previsiones abarcarán un período máximo de tres años.

La necesidad de formalizar una planificación estratégica integral de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud motivó la elaboración de un Plan Estratégico de Actuaciones para el período 2024-2026, en el que quedaron recogidas, en un documento único, tanto las líneas estratégicas de actuación relativas a subvenciones, como las transferencias nominativas que anualmente se recogen en el correspondiente Anexo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dicho plan fue aprobado por Resolución 81/2024, de 6 de agosto de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 12 de agosto.

El mismo se estructura por ejes estratégicos, en virtud de la contribución que a cada uno de ellos realiza cada línea de subvenciones y transferencias previstas, estructurándose las líneas del siguiente modo: objeto, sector al que se dirigen las ayudas, costes previsibles para su realización, financiación, plan de acción, modo de concesión, indicadores de seguimiento y evaluación continua.

Toda planificación se caracteriza por su posibilidad de revisión y adecuación en virtud de las circunstancias que aconsejan que ello tenga lugar, con el fin de adaptarse a los cambios que, sobre la planificación inicialmente planteada, puedan surgir. Por dicha razón, con fecha 13 de marzo de 2025 fue aprobada por el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería, motivada por la necesidad de adecuar el inicialmente aprobado a ciertas líneas de subvenciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0497633
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				

tramitadas exclusivamente por la Dirección General de Cultura, Dirección General de Turismo y Promoción Territorial y Dirección General de Deporte y Juventud.

Sin embargo, aquélla no fue una modificación holística, comprensiva de todas las medidas de fomento que habían sido acogidas y previstas en los presupuestos aprobados para el año 2025. Por dicha razón se hace necesario recoger en un solo documento el conjunto de actuaciones allí contempladas, a o que obedece la presente nueva modificación.

Las previsiones contenidas en la segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, han sido informadas por programas de gasto por la Dirección General con competencias en materia de planificación presupuestaria, conforme exige el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 6 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La competencia para la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones corresponde a los Consejeros, según prevé el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 6 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación.

Por lo expuesto, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, como órgano competente,

RESUELVE

Aprobar la segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud para el período 2024-2026, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Proceder a la publicación del Plan Estratégico de Actuaciones de manera íntegra, adecuado conforme a lo previsto en la presente, en la página web del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2. de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUACIONES 2024-2026**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD**

Se adecúan e incorporan las líneas que a continuación se relacionan (se incorporan tan sólo aquellas cuestiones que han sido objeto de adecuación, permaneciendo, en todo caso, invariables, el resto)

EJE ESTRATÉGICO. 1. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y POR LA INCLUSIÓN SOCIAL.**OBJETIVO ESTRATÉGICO. 1.1. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL****Línea 8*. Convenio UR/Becas de Postgrado.**

*Línea 8 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUITAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Promover alianzas para favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.

Sector al que se dirigen las ayudas. Universidad de La Rioja.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000 €
Año 2025	100.000 €
Año 2026	100.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.449.01.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de proyectos y trabajos fin de máster.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 1.2. FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Línea 1. Convenio FUR/DDHH.

Se elimina.

EJE ESTRATÉGICO. 2. FORTALECIMIENTO Y DEFENSA DE NUESTROS SERVICIOS PÚBLICOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 2.4. FOMENTAR EL ACCESO A LA CULTURA COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS INDISPENSABLE PARA SU DESARROLLO COMO PERSONAS Y COMO RECURSO PARA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA

Línea 1. Subvenciones y transferencias para organizar actividades culturales.

Objetivo. Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, profesionales y empresas culturales, asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos.

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de eventos realizados, número de asistentes a los mismos, número de visitas, número de espectadores, número de alumnos, número de actividades, número de beneficiarios.

Modo de concesión.

A) En concurrencia competitiva

Costes previsibles para su realización.

	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Entidades Locales	07.02.01.3311.461.00	550.000	550.000	550.000
Empresas Culturales	07.02.01.3311.470.00	100.000	150.000	150.000
Asociaciones Culturales	07.02.01.3311.480.00	350.000	350.000	350.000
EELL Programación Cultural Km. 0	07.02.01.3311.461.10	141.000	0	0
Empresas Cult. Circuitos musicales	07.02.01.3311.470.03	100.000	0	0

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural (BOR núm. 92, de 27 de julio)

B) Concesión directa.

- A entidades locales

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Ayuntamiento de Logroño	Programa Cultural Rioja	07.02.01.3311.461.01	200.000	200.000	200.000
Ayuntamiento de Arnedo	Museo de las Ciencias de Arnedo	07.02.01.3311.461.02	8.085	8.085	8.085
Ayuntamiento de Navarrete	Escuela de Cerámica de Navarrete	07.02.01.3311.461.03	7.000	7.000	7.000
Ayuntamiento de Igea	Centro Interp. Paleontológico de Igea	07.02.01.3311.461.04	40.000	40.000	40.000
Ayto Aguilar del Río Alhama	Centro Interp. Contrebia Leukade Aguilar del Río Alhama	07.02.01.3311.461.05	15.260	15.260	15.260
Ayuntamiento de Enciso	Centro Interpret. Paleontológico de Enciso	07.02.01.3311.461.06	10.260	13.000	13.000
Ayuntamiento de Anguiano	Actividades Danzadores Anguiano	07.02.01.3311.461.07	5.000	7.000	7.000
Ayuntamiento de Camprovin	Muestra de Arte Camprovinarte	07.02.01.3311.461.08	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Alfaro	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Arnedo	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Autol	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000

Ayuntamiento de Calahorra	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Ezcaray	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Fuenmayor	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Haro	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Nájera	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ayuntamiento de Terroba	Fiesta del Camero Viejo	07.02.01.3311.461.11	10.000	10.000	10.000
Ayuntamiento de Canales de la Sierra	Programación Teatro Canales de la Sierra	07.02.01.3311.461.12	25.000	25.000	25.000
Ayuntamiento de Berceo	Sonoverso-Fest	07.02.01.3311.461.13	12.000	12.000	12.000
Varios Ayuntamientos	Ayudas Técnicas de promoción cultural	07.02.01.3311.461.14	50.000	0	0
Ayuntamiento de Nájera	Encuentros Internacionales del Medievo	07.02.01.3311.461.15	7.500	7.500	7.500
Ayuntamiento de Arnedillo	Festival de Música Clásica	07.02.01.3311.461.16	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Calahorra	Bimilenaria Cultural	07.02.01.3311.461.17	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Navarrete	Feria NACE	07.02.01.3311.461.18	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Haro	Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	07.02.01.3311.461.19	20.000	20.000	20.000
Ayuntamiento de Ventosa	1 Km. de Arte	07.02.01.3311.461.20	18.000	18.000	18.000
Ayuntamiento de Ezcaray	Festival Internacional de	07.02.01.3311.461.21	15.000	16.000	16.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

	Jazz Villa de Ezcaray				
Ayuntamiento de Baños de Río Tobía	Bañarte	07.02.01.3311.461.22	18.000	18.000	18.000
Ayuntamiento de Alberite	Mazacote de barro	07.02.01.3311.461.23	0	6.000	6.000

- **A empresas culturales**

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Antonio Armendáriz Díaz	Festival Lírico Lucrecia Arana	07.02.01.3311.470.04	20.000	20.000	20.000
Susana Baldor	Mujeres en el Arte	07.02.01.3311.470.06	15.000	15.000	15.000
Personas físicas, jurídicas y asociaciones culturales	Ayudas a gira	07.02.01.3311.470.07 07.02.01.3311.480.33	50.000	45.000	45.000
Alejandro José Ramonda Contreras (Sala Negra)	Actividades culturales	07.02.01.3311.470.08	0	12.000	12.000
FER Librerías	Actividades culturales	07.02.01.3311.470.09	0	20.000	20.000
Quatre Cats	Festival de Teatro	07.02.01.3311.470.08 07.02.01.3311.470.10	9.500	14.500	14.500
La Rioja 360 grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, S.A.U.	Programación cultural Riojaforum	07.02.01.3311.440.01	2.000.000	1.994.000	1.994.000

- **A asociaciones culturales, fundaciones, ateneos riojanos y similares**

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
--------------	--------	------------------------	------	------	------

Asoc. Alumnos Escuela Jotas	Apoyo-promoción Jota	07.02.01.3311.480.02	25.000	25.000	25.000
Asoc. Alumnos Escuela Rondalla	Apoyo-promoción Rondalla	07.02.01.3311.480.03	20.000	20.000	20.000
Asoc. Alumnos Escuela Dulzaina (desde 2025 Asoc. Cultural taller tradicional de dulzaina y tamboril de La Rioja)	Apoyo-promoción Dulzaina	07.02.01.3311.480.04	20.000	20.000	20.000
Asociación Briones Medieval	Jornadas Medievales	07.02.01.3311.480.05	14.620	18.000	18.000
Asoc. Cult. Grupo Danzas Logroño	Promoción de las danzas	07.02.01.3311.480.06	9.500	9.500	9.500
Asociación Riojana Románica	Jornadas Románico La Rioja y otros	07.02.01.3311.480.07	15.000	15.000	15.000
Ateneo Riojano	Programa de actividades culturales del Ateneo Riojano	07.02.01.3311.480.08	35.000	35.000	35.000
Patr pro Repres. Hº Najerenses	Organización de Representaciones Históricas Najerenses	07.02.01.3311.480.09	24.000	24.000	24.000
Patronato Santa María La Real	Actividades culturales y funcionamiento Patronato Santa María La Real	07.02.01.3311.480.10	35.820	35.820	35.820
Asoc. de amigos de la Historia Najerense	Semana de Estudios Medievales	07.02.01.3311.480.11	7.500	7.500	7.500

Fund. Museo Arq. Najerillense	Actividades culturales y funcionamiento Museo Arqueológico Najerillense	07.02.01.3311.480.12	18.000	18.000	18.000
Fundación CajaRioja	Actividades Culturales	07.08.01.3311.480.13	50.000	50.000	50.000
Fund. Práxedes Mateo Sagasta	Actividades culturales y funcionamiento Fund. Práxedes Mateo Sagasta	07.02.01.3311.480.14	60.000	60.000	60.000
Universidad Popular de Logroño	Actividades culturales y funcionamiento Universidad Popular de Logroño	07.02.01.3311.480.15	15.000	15.000	15.000
Asociación Cultural Contrastes	Festival Internacional de Plectro y actividades culturales	07.02.01.3311.480.16	44.000	22.000	44.000
Asoc. Compañía Lírica de aficionados Pepe Eizaga	Actividades culturales de la Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga	07.02.01.3311.480.17	25.000	25.000	25.000
Asoc. Cultural Arte en la Tierra	Actividades culturales de Arte en la Tierra	07.02.01.3311.480.18	12.000	0	0
Asoc. empresarial ARICU	Organización Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.20	15.000	15.000	15.000

Grupo Pasos Viviente	Mercaforum y Pasión de Cristo	07.02.01.3311.480.21	10.000	12.000	12.000
Asoc. Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN	Festival Octubre Corto	07.02.01.3311.480.22	18.000	24.000	24.000
Asoc. Cultural Badarán de Hablar	Certamen Microteatro Badarán que Hablar	07.02.01.3311.480.23	18.000	18.000	18.000
Asoc. Cultural Amigos de Munilla	Festival Munijazz	07.02.01.3311.480.24	12.000	12.000	12.000
Asoc. Cultural La Carcoma durmiente	Festival Iberoamerica no de Teatro	07.02.01.3311.480.25	20.000	20.000	20.000
Asoc. Cultural Arnedo Jazz Club Social	Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo	07.02.01.3311.480.26	15.000	15.000	15.000
Coro Sinfónico de La Rioja	Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.27	10.000	14.000	14.000
Asoc. Cultural Planeta Clandestino	Festival Agosto Clandestino	07.02.01.3311.480.28	18.000	18.000	18.000
Asoc. Cultural Musical Rioja Filarmonía	Festival de Música Contemporánea y actividades culturales	07.02.01.3311.480.29	10.000	11.000	11.000
Asociación teatral calceatense	Representación Teatral Milagros	07.02.01.3311.480.30	18.000	18.000	18.000
Club Taurino Arnedano	Actividades Culturales y Zapato de Oro	07.02.01.3311.480.31	20.000	20.000	20.000
Federación Taurina Riojana	Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.32	30.000	30.000	30.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

VACA (Viniegra Asociación de Cultura y Arte)	Convergencias	07.02.01.3311.480.34	0	15.000	15.000
Cofradía del Santísimo Sacramento del Altar	Actividades culturales	07.02.01.3311.480.35	0	6.000	0
Federación de peñas de Logroño	Actividades culturales	07.02.01.3311.480.36	0	10.000	0
Camino Escena Norte	Actividades culturales	07.02.01.3311.480.37	0	50.000	50.000
Fund. San Millán de la Cogolla	Actividades culturales y funcionamiento	07.02.01.4611.448.00	1.261.950	661.950	661.950
Fundación para la Transformación de La Rioja	Observatorio Global del Español	07.02.01.4611.441.01	1.200.000	0	0

Modo de concesión. Concesión directa y subvenciones nominativas, mediante la suscripción del oportuno convenio, transferencias nominativas (Anexo IV Ley de Presupuestos) y orden reguladora de subvenciones destinadas a la realización de giras de artes escénicas.

Línea 8. Subvenciones para la concesión de becas de formación en Museología y Conservación-Restauración.

Objetivo. Formar a profesionales que van a trabajar y desarrollar diferentes materias en cultura tales como: formación especializada en el manejo de las herramientas propias de museos -gestión y coordinación de actividades culturales, acciones de comunicación pública, manejo de canales de comunicación virtual, y desarrollo de marketing cultural- y funciones relacionadas con la aplicación de tratamientos preventivos y curativos en bienes culturales, conservación preventiva, y tareas relativas al acondicionamiento de bienes culturales para su transporte y almacenamiento, entre otras.

Sector al que se dirigen las ayudas. Personas físicas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2025	12.000 €
Año 2026	63.600 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.04.3312.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en Museología y Conservación-Restauración.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de becas de personas beneficiarias; horas anuales de formación.

Línea 9. Biblioteca Nómada.

Objetivo. Fomentar la lectura y sensibilización sobre la corresponsabilidad en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja con población inferior a 1.250 habitantes y que no cuentan con un servicio de biblioteca integrado en la Red de Bibliotecas de La Rioja.

Sector al que se dirigen las ayudas. Fundación Caja Rioja.

Costes previsible para su realización.

Año 2025	135.172€
Año 2026	135.172€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.03.3312.480.01.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la firma del oportuno convenio, y subvención nominativa ley de presupuestos.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones y número de personas participantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 2.5. FOMENTAR EL DEPORTE COMO DERECHO DE LOS CIUDADANOS, ELEMENTO ESENCIAL PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y COMO INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Línea 1. Subvenciones a entidades participantes en juegos deportivos de La Rioja.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Promover la práctica deportiva entre los escolares riojanos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	210.000 €
Año 2025	230.000 €
Año 2026	230.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.470.00 y 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de equipos participantes, número de participantes, número de mujeres participantes, número de modalidades deportivas.

Línea 2. Subvenciones a entidades deportivas riojanas para actividades deportivas de tiempo libre.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Fomento de actividades deportivas en tiempo libre.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas, agrupaciones y grupos deportivos.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	20.000 €
Año 2025	165.000 €
Año 2026	165.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115, de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de actividades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 13 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Línea 3. Subvenciones a entidades locales riojanas para actividades deportivas de tiempo libre.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Fomento de actividades deportivas en tiempo libre.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas, agrupaciones y grupos deportivos.

Costes previsible para su realización.

Año 2024	17.000 €
Año 2025	31.000 €
Año 2026	31.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00, 07.04.3411.462.00 y 07.04.3411.463.00

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de actividades.

Línea 4. Subvenciones a asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre.

Objetivo. El deporte como inclusión social. Fomento de actividades deportivas en tiempo libre.

Sector al que se dirigen las ayudas. Asociaciones riojanas sin ánimo de lucro, de utilidad pública e interés social.

Costes previsible para su realización.

Año 2024	25.000 €
Año 2025	28.000 €
Año 2026	28.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 14 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de actividades.

Línea 5. Subvenciones para Federaciones Deportivas Riojanas con presupuesto de gasto anual igual o superior a noventa mil euros y con presupuesto inferior a noventa mil euros.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Incrementar la práctica deportiva federada.

Sector al que se dirigen las ayudas. Federaciones deportivas riojanas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	1.110.000 €
Año 2025	1.145.000 €
Año 2026	1.145.000 €

Pagos anticipados: 70%

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de licencias federativas.

Línea 6. Subvenciones en materia deportiva, para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.

Objetivo. El deporte de alta competición. Adecuar las estructuras y objetivos del deporte federado a la actual coyuntura deportiva.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades Locales, Entidades Deportivas y deportistas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	182.000 €
Año 2025	202.000 €
Año 2026	202.000 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 15 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00, 07.04.3411.462.00, 07.04.3411.463.00, 07.04.3411.470.00 y 07.04.3411.480.03.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de eventos.

Línea 7. Becas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento.

Objetivo. El deporte de alta competición. Fomentar la progresión del rendimiento deportivo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Deportistas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	110.000 €
Año 2025	115.000 €
Año 2026	115.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de finalistas en campeonatos de España, número de finalistas en campeonatos internacionales, número de mujeres becadas, número de deportistas en clubes riojanos.

Línea 8. Becas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos.

Objetivo. El deporte de alta competición. Fomentar la realización de cursos de formación de técnicos, jueces y gestores deportivos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Deportistas.

Costes previsibles para su realización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Año 2024	40.000 €
Año 2025	50.000 €
Año 2026	50.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de cursos subvencionados, número de cursos por niveles deportivos, número de cursos oficiales, número de cursos no oficiales.

Línea 10. Subvenciones a entidades locales para la contratación de Técnicos del Deporte municipal.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Fomento de la contratación de personal cualificado en los Servicios Municipales de Deporte.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	47.000 €
Año 2025	47.000 €
Año 2026	47.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00, 07.04.3411.462.00 y 07.04.3411.463.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 17 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					

Línea 11. Subvenciones para las entidades deportivas riojanas que participan en Ligas regulares de carácter nacional.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Favorecer la participación de los equipos riojanos en las ligas de carácter nacional.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	920.000 €
Año 2025	1.060.000 €
Año 2026	1.060.000 €

Pagos anticipados: 70%

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.03.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de ligas subvencionadas.

Línea 12. Subvenciones a municipios para la ejecución de obras en instalaciones deportivas de su titularidad.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Promover la práctica del ejercicio físico y del deporte entre los ciudadanos riojanos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	220.000 €
Año 2025	242.000 €
Año 2026	242.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.01.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 18 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, N° participantes de cada municipio subvencionado en juegos deportivos.

Línea 13. Subvenciones a municipios para equipamiento en instalaciones deportivas de su titularidad.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Promover la práctica del ejercicio físico y del deporte entre los ciudadanos riojanos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000 €
Año 2025	112.000 €
Año 2026	112.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.761.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, N° participantes de cada municipio subvencionado en juegos deportivos.

Línea 14. Subvenciones para la organización de competiciones femeninas y competiciones en igualdad.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas y Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	70.000 €
----------	----------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Año 2025	30.000 €
Año 2026	30.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00 y 07.04.3411.480.03.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de eventos.

Línea 16. Fundación Rioja Deporte.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal.

Sector al que se dirigen las ayudas. Fundación Rioja Deporte.

Costes previsible para su realización.

Año 2024	1.830.000 €
Año 2025	460.000 €
Año 2026	460.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.441.00.

Modo de concesión. Transferencia nominativa. Anexo IV Ley de Presupuestos.

Línea 18. Convenios Clubes Deportivos.

Objetivo. El deporte de alta competición. Afianzar la participación de los equipos riojanos en las máximas categorías nacionales.

Sector al que se dirigen las ayudas. Clubes deportivos.

Costes previsible para su realización.

	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025	Año 2026
--	---------------------------	----------	----------	----------

Convenio Grupo Rio Sport 2016	07.04.3411.470.02	85.000	130.000	130.000
Convenio Unión Deportiva Logroñés, S.A.D.	07.04.3411.470.01	50.000	52.000	52.000
Convenio Club Balonmano Ciudad de Logroño	07.04.3411.480.04	277.200	262.000	262.000
Convenio Club Baloncesto Clavijo	07.04.3411.480.05	210.000	119.000	119.000
Convenio Club Haro Rioja Voley	07.04.3411.480.06	142.800	148.000	148.000
Convenio Club Balonmano Sporting La Rioja	07.04.3411.480.07	99.000	179.000	179.000
Convenio Club Unión Baloncesto Viñas Logroño	07.04.3411.480.08	75.000	78.000	78.000
Convenio Club Dux Logroño	07.04.3411.470.03	55.000	60.000	60.000
Convenio Club Sociedad Deportiva Logroñés	07.04.3411.480.12	135.000	0	0
Convenio Club Deportivo Milenio	07.04.3411.480.09	22.200	30.000	30.000
Promesas EDF. 2ª División Fútbol Sala	07.04.3411.480.10	0	34.000	34.000

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias antes previstas.

Modo de concesión. Directa, previa la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Puntos resultantes en victorias y empates, número de asistentes.

Línea 19. Convenios Ayuntamientos.

Objetivo. El deporte como desarrollo económico. Financiar la construcción y reparación de instalaciones deportivas.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Ayuntamiento Arnedo	07.04.3411.761.10 07.04.3411.761.15	1.6500.000	-	-

Ayuntamiento Alberite	07.04.3411.761.01	50.000	-	-
Ayuntamiento Cihuri	07.04.3411.761.02	20.000	-	-
Ayuntamiento Cervera del Río Alhama	07.04.3411.761.03 07.04.3411.761.10	125.000	-	-
Ayuntamiento Fuenmayor	07.04.3411.761.04	50.000	-	-
Ayuntamiento Haro	07.04.3411.761.05 07.04.3411.761.10	1.910.000	-	-
Ayuntamiento Lardero	07.04.3411.761.06 07.04.3411.761.10	850.000	-	-
Ayuntamiento Nájera	07.04.3411.761.07 07.04.3411.761.10 07.04.3411.761.12	310.000 750.000	249.775,19	-
Ayuntamiento Rodezno	07.04.3411.761.08 07.04.3411.761.11	60.000	60.000	-
Ayto. Santo Domingo de la Calzada	07.04.3411.761.09 07.04.3411.761.10	200.000 550.000	-	-
Ayuntamiento de Logroño	07.04.3411.761.10	5.000.000	-	-
Ayuntamiento de Alfaro	07.04.3411.761.10	750.000	-	-
Ayuntamiento de Calahorra	07.04.3411.761.10	750.000	-	-
Ayuntamiento de Villamediana de Iregua	07.04.3411.761.10	300.000	-	-
Ayuntamiento de Baños de Río Tobía	07.04.3411.761.10	300.000	-	-
Ayuntamiento de Navarrete	07.04.3411.761.10	250.000	-	-
Ayuntamiento de Autol	07.04.3411.761.10	250.000	-	-
Ayuntamiento de Pradejón	07.04.3411.761.10	250.000	-	-
Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros	07.04.3411.761.10	100.000	-	-
Ayuntamiento de Cenicero	07.04.3411.761.01	-	120.000	-
Ayuntamiento de Rincón de Soto	07.04.3411.761.02	-	100.000	-
Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra	07.04.3411.761.03	-	40.000	-
Ayuntamiento El Rasillo	07.04.3411.761.04	-	40.000	-
Ayuntamiento de Leiva	07.04.3411.761.05	-	25.000	-
Ayuntamiento de Húercanos	07.04.3411.761.06	-	20.000	-
Ayuntamiento de Murillo de Río Leza	07.04.3411.761.07	-	50.000	-
Ayuntamiento de Sotés	07.04.3411.761.08	-	40.000	-
Ayuntamiento de Ausejo	07.04.3411.761.09	-	40.000	-
Ayuntamiento de San Román de Cameros	07.04.3411.761.10	-	30.000	-

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias antes previstas.

Modo de concesión. Concesión directa, previa la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de usuarios, número de modalidades deportivas.

Línea 20. Subvenciones para el fomento del patrocinio publicitario.

Objetivo. Fomento del patrocinio deportivo publicitario de entidades deportivas riojanas.

Sector al que se dirigen las ayudas. Empresas, personas trabajadoras por cuenta propia y fundaciones.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	-
Año 2025	200.000 €
Año 2026	200.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.470.00.

Modo de concesión. Concurrencia no competitiva. Orden de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas al fomento del patrocinio publicitario deportivo en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades deportivas patrocinadas.

EJE ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDADES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 4.2. FOMENTAR EL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD

Línea 7. Establecimiento de ayudas para jóvenes en materia de formación para favorecer la emancipación juvenil.

Objetivo. Contribuir al desarrollo de medidas que favorezcan el aumento de la tasa de emancipación juvenil en La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0497633
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones subvencionadas, número de participantes y beneficiarios programas.

A) En concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Sector al que se dirigen las ayudas. Jóvenes.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	296.000 €
Año 2025	490.000 €
Año 2026	490.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.480.01 y 07.04.2711.480.11.

B) Concesión directa, previa suscripción del oportuno convenio.

Sector al que se dirigen las ayudas. Universidades públicas de La Rioja. Primera matriculación.

Costes previsibles para su realización.

UNIVERSIDAD	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Universidad de La Rioja	07.04.2711.449.01	-	520.000 €	520.000 €
Consorcio UNED La Rioja	07.04.2711.449.02	-	150.000 €	150.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias indicadas anteriormente.

Pagos anticipados: 50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 4.4. TURISMO. FOMENTAR SU POTENCIAL COMO MOTOR DE DESARROLLO Y MARCA DE COMUNIDAD.

Línea 1. Subvenciones a entidades locales en materia turística.

Objetivo. Apoyar la realización de proyectos y actividades turísticas de Entidades Locales a efectos de contribuir al desarrollo del turismo, mejorar la calidad de los destinos turísticos y definir la imagen turística de La Rioja. Entre los objetivos operativos esta crear, conservar o mejorar las infraestructuras turísticas de las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0497633
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				

entidades locales, realizar eventos de promoción para la difusión de los recursos turísticos de La Rioja, así como el mantenimiento y funcionamiento de las oficinas de turismo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	1.405.000 €
Año 2025	1.505.000 €
Año 2026	1.505.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.03.4311.461.00, 07.03.4311.462.00, 07.03.4311.761.00 y 07.03.4311.762.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden DEA/50/2021, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, en materia turística.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Dotación de estructuras de atención e información turística (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado); Acciones de promoción y apoyo a la comercialización (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado); Organización de eventos singulares (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado); Inversiones en infraestructuras y equipamientos turísticos (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado).

EJE ESTRATÉGICO 6. MEJORAR NUESTRA DEMOCRACIA E IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA AAPP.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 6.3. MEMORIA HISTÓRICA. INTENSIFICAR ACCIONES QUE CONSIGAN LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN QUE LAS VÍCTIMAS MERECE

Línea 1. Convenio con la Asociación La Barranca.

Objetivo. Promover la recuperación y difusión de la memoria democrática en nuestra Comunidad.

Sector al que se dirigen las ayudas. Asociación La Barranca

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	25.000 €
----------	----------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 25 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Año 2025	25.000 €
Año 2026	25.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.9111.480.15.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio (subvención nominativa).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 26 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/059263	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0497633		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					